



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 80/21

Lanús, 12 DE MAYO DE 2021

VISTO, el expediente N° 385/21, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, la Resolución N° 236/15 del Consejo superior y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de octubre de 2015 se dictó la Resolución N° 236/15 del Consejo Superior la cual en su artículo 1° aprobó la matriz de equivalencias entre los Planes de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobados según Resolución del Consejo Superior N° 136/05 (modificado por RCS 179/11 y RCS 231/13) y el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 038/15) y la matriz de equivalencias entre el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado por Resolución Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N°15/01, N°41/02, N°01/06, N°194/11, N° 179/11, N°231/13 y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según Resolución del Consejo Superior N° 45/15;

Que, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha propuesto una modificación de las matrices de equivalencias internas entre planes de las carreras y planes mencionados en párrafo precedente;

Que, por dicha razón resulta necesario dejar sin efecto las matrices de equivalencias aprobada según Resolución N° 236/15 del Consejo Superior y contar con matrices de equivalencias que contengan las modificaciones propuestas por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, la propuesta presentada ha sido aprobada por el Consejo Departamental según consta en Acta de fecha 30 de marzo de 2021;

Que, la Secretaría Académica, tras analizar la propuesta presentada considera que la misma responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que, en su 3ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Académicos, y no se han encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso 7) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 80/21

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 236/15 del Consejo Superior, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar la matriz de equivalencias entre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según Resolución del Consejo Superior N° 136/05 (modificado por RCS 179/11 y RCS 231/13) y el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado según Resolución del Consejo Superior N° 038/15, conforme el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: Aprobar la matriz de equivalencias entre el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado por Resolución Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N°41/02, N°01/06, N°194/11, N° 179/11, N°231/13 y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según Resolución del Consejo Superior N° 45/15, conforme el Anexo II que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 4°: Establecer que la nota definitiva de las asignaturas, en base a las cuales se reconozcan equivalencias, se considerarán sólo cuando se trate de equivalencias de una asignatura a otra.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 80/21

ANEXO I

Equivalencias entre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según RCS N° 136/05 (modificado por RCS 179/11 y RCS 231/13) y el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado según RCS N° 038/15

Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según RCS N° 136/05 (modificado por RCS 179/11 y RCS 231/13)		Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado por Resolución C.S. N° 038/15	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
4805	TEORIAS DEL APRENDIZAJE I	13800	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
4807	TALLER: LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13801	TALLER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
4801	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	13802	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
4804	POLITICA, ESTADO Y EDUCACION	1100	POLITICA, ESTADO Y EDUCACION
4800	HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION	13803	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA
4808	ECONOMIA DE LA EDUCACION	1131	ECONOMIA DE LA EDUCACION
4802	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	1137	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION
4803	SEMINARIO: DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION	11	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
4810	ADMINISTRACION Y GESTION I	1130	ADMINISTRACION Y GESTION I
4809	TEORIA CURRICULAR	13804	TEORÍA CURRICULAR
4811	TEORIA DE LA EDUCACION	13805	TEORÍAS PEDAGÓGICAS
4818	INVESTIGACION EDUCATIVA I	13806	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I
4814	ADMINISTRACION Y GESTION II	1132	ADMINISTRACION Y GESTION II
4820	INVESTIGACION EDUCATIVA II	13807	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II
4813	TALLER: COMUNICACION Y EDUCACION	13809	TALLER: LAS TIC EN EDUCACIÓN
10	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO	10	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO
5031	INGLÉS I	5098	INGLÉS I
5032	INGLÉS II	5099	INGLÉS II
6001	INFORMÁTICA I	13812	INFORMATICA modulo a elección
6002	INFORMÁTICA II	5085	INFORMÁTICA MODULO 15. Bibliotecas digitales y acceso a sistemas de información académica

FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 80/21

ANEXO II

Equivalencias entre el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado por Resolución Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N°41/02, N°01/06, N°194/11, N° 179/11, N°231/13 y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según RCS N° 45/15

Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa aprobado por Resolución Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N°41/02, N°01/06, N°194/11, N° 179/11, N°231/13		Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación aprobado según RCS N° 45/15	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1136	FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE	13600	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
1126	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PERSPECTIVAS TEORICAS PARA SU ANALISIS	4807	TALLER: LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1121	FILOSOFIA SOCIAL DE LA EDUCACION	4801	FILOSOFIA DE LA EDUCACION
1100	POLITICA, ESTADO Y EDUCACION	4804	POLITICA, ESTADO Y EDUCACION
1122	TEORIA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	13601	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE
1102	HISTORIA DE LA EDUCACION	13602	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA
1131	ECONOMIA DE LA EDUCACION	4808	ECONOMIA DE LA EDUCACION
1137	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	4802	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION
1130	ADMINISTRACION Y GESTION I	4810	ADMINISTRACION Y GESTION I
1129	CURRICULUM, DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACION	4809	TEORIA CURRICULAR
1104	TEORIAS DE LA EDUCACION	13603	TEORÍAS PEDAGÓGICAS
1132	ADMINISTRACION Y GESTION II	4814	ADMINISTRACION Y GESTION II
1140	COMUNICACION Y EDUCACION	13606	TALLER: LAS TIC EN EDUCACIÓN
1127	INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	4818	INVESTIGACION EDUCATIVA I
10	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO	10	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO
1105	DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION	11	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
1133	TEORIA Y PRACTICA DE LA INVESTIGACION ETNOGRAFICA Y DE LA INVESTIGACION ACCION	4820	INVESTIGACION EDUCATIVA II
1139	SISTEMAS EDUCATIVOS COMPARADOS	13611	SISTEMAS EDUCATIVOS COMPARADOS

FIRMAN: JARAMILLO, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 80/21

1138	PROBLEMAS DE LA EDUCACION ARGENTINA	13612	POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN
5001	INGLÉS I	5098	INGLÉS I
5002	INGLÉS II	5099	INGLÉS II
6001	INFORMÁTICA I	13623	INFORMÁTICA módulo a elección
6002	INFORMÁTICA II	13623	INFORMÁTICA módulo a elección